



GG 034-17

San Juan de Pasto, 9 de marzo de 2017

Señor:
RICARDO ROMERO SANCHEZ
Alcalde Municipal de Ipiales
Ciudad

DESPACHO ALCALDE

Fecha: 10-03-2017

Hora: 3:01 pm

Recibido: MARIBEL

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto**

Asunto: **Repuesta solicitud con radicado N° R000210-17**

Cordial Saludo:

En atención a la remisión de solicitud de información por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura con radicado ANI N°2017-409-009-515-2 del 30 de enero de 2017, nos permitimos informar que una vez concertada con Usted la fecha y hora de la reunión la misma se desarrollara el día diez (10) de marzo de 2017 a las 10 am en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, esto con el fin de dar a conocer los ajustes que se han realizado al proyecto y despejar las inquietudes en temas específicos respecto del mismo, esperamos contar con su valiosa asistencia.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: E. De La Portilla
Revisó: H. Mendez


C.C.: *Ing. Diego Benavides, Director de Proyecto - HMV*

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR / NIT 900.880.846-3
Calle 97 No. 23 – 60 Edificio PROKSOL piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30ª N° 12ª – 24 Barrio San Ignacio - Tel. 7364584 - San Juan de Pasto

	ACTA DE REUNION	Código: FT-GI-C-012
		Fecha Aprobación: 29/03/2016
		Revisión: 1

Ciudad, Fecha	10/03/2017	Acta No.	Pág de
Citada por:	Concesionaria Vial Union del Sur	Lugar:	Municipio de Ipiales - Alcaldia
Coordinada por:	Gerencia Tecnica - Atencion al usuario	Hora Inicio:	10:30 a. m. Hora Terminacion: 12:20 am

1. TEMA(S) A TRATAR - DESARROLLO DE LA REUNION

Socialización de trazado Municipio de Ipiales			
	ACTA DE REUNION	Código: FT-GI-C-012	
		Fecha Aprobación: 12/01/2016	
		Revisión: 0	

Se da inicio a la reunión realizando una exposición detallada del trazado realizando las respectivas apreciaciones a solicitud del Alcalde. El proyecto tiene aceptación.

Alcaldía indaga acerca del ancho de la vía a doble calzada, el Ingeniero Valentín explica que son 26 metros aproximadamente, y que el trazado se planteó afectando lo menos posible a las casas, sin embargo, entre la cra 13 y cra 10 habrá compra de viviendas. El barrio Monserrate tendrá afectación predial por encontrarse cerca de la vía, posiblemente invadiendo el derecho de vía.

Se proyectan 4 puentes peatonales en el área de mayor consolidación urbana; el problema del puente de la cra 13 es que en el contrato dice que se deberá construir en el paso nacional, en el PR 2+600, sin embargo en la propuesta que se envió a la Alcaldía, proponemos que este sea trasladado a la cra 13 de la variante, teniendo en cuenta que cerca del PR 2+600 hay semaforización a escasos 80 metros. La Alcaldía quedó en contestar la comunicación aceptando propuesta.

La Alcaldía manifiesta que la Cra 10 es una vía muy importante para el flujo interno en el Municipio, y refieren que la misma debe mantener el doble sentido, explican la necesidad de buscar una alternativa para no interrumpir su movilidad ya que la doble calzada la corta; manifiestan que podría ser una Glorieta que permita la interconexión.

El Ingeniero Valentín explica que el contrato dice que debe existir un retorno cada 5 kilómetros, entre el 0+900, y el intercambiador de El charco, hay 4.200 kilómetros, se aclara que para diseñar una glorieta se requiere tener 60 metros de diámetro exterior lo cual afectaría casi hasta el colegio (se explica sobre mapa).

La Alcaldía menciona que por la cra 10 sale el material para la adecuación de vías principales del municipio, además es la conexión con diferentes barrios, así como con Yaramal, La Victoria, un Centro Recreacional, el cementerio, entre otros. Se discute tema de solución para la glorieta de la cra 10, la Concesionaria solicita a la Alcaldía pronunciarse ante la ANI justificando accidentalidad y tráfico, así como razones de conectividad para este sector. Además explica que la construcción de otra glorieta no está contemplada en el contrato razón por la cual se debe oficiar a la ANI para su consideración.

El Alcalde sugiere puentes peatonales más sencillos, para que sean usados, se explica que la construcción de los mismos depende de la norma que se ha establecido para ello.

Se continúa el recorrido sobre el trazado llegando hasta El Charco, se explica que en este sector se hará una glorieta más grande que la actual y básicamente no sufre transformación.

La Alcaldía interviene para explicar que esta glorieta no tendría conexión con la Cra 6ta, la cual sale directamente a Las Lajas cuando los usuarios de la vía vienen desde el centro de la ciudad; debido a que la doble calzada la corta, no hay continuidad a El Charco ni a Las Lajas. La Alcaldía manifiesta que un paso deprimido sería la mejor opción, se tiene la pendiente y la topografía da para hacerlo. Indaga el alcalde por el barrio El Tejar, se explica e indica que tienen acceso, que no hay mayor problema con ellos. El Ing. Calderón explica que al igual que la glorieta de la cra 10, el Municipio debe oficiar su necesidad a la ANI adjuntando los justificativos técnicos.

Se continúa el recorrido sobre el trazado hasta llegar a Los Chilcos, allí se hará una glorieta grande, se hace un parvial, y con ello quedarían los restaurantes en un solo sentido que sería Pasto-Ipiales. Seguido de ellos en el sector de las Cruces hay una variante también para no afectar muchas viviendas.

El peaje según el contrato estará instalado en el kilómetro 10, donde habrá también una estación de pesaje.

La Alcaldía manifiesta que entiende que la obra se paga con el peaje, sin embargo explica que los más impactados son San Juan, Córdoba, Puerres, y sobre todo la comunidad de los pastos, este peaje afectaría fuertemente a la comunidad indígena y esta comunidad ha tenido capacidad de resistencia y movilización, se habla de una capacidad mínima de movilización de 10.000 personas, el Alcalde manifiesta que hace algunos años se intentó hacer un peaje en este mismo sector y la comunidad lo "levantó", este peaje será un problema de orden público. El ingeniero explica que el contrato dice que el peaje deberá ubicarse allí en el PR 11+100, la Concesionaria deberá hacer el intento, pero en realidad es un problema de la ANI, la reubicación dependerá del estudio de la ANI.

El Municipio debe alarmar acerca del peaje, por su parte la Concesionaria ya ha hecho conocer sobre este particular a la ANI.

Para dar continuidad con la socialización se menciona que 2 Kilómetros antes de San Juan habrá un retorno.

La Alcaldía explica también respecto al peaje, que el transporte público colectivo no podrá pagarlo, este año se programó reestructuración en tema de rutas y estas tendrán mayor cobertura.

Indagan acerca de la conectividad que mantendrá la vía actual teniendo en cuenta el trazado optimizado, se responde aclarando que la única conexión sería la entrada a Iles.

La Concesionaria menciona la importancia de recalcar los beneficios de la vía, comercio, conectividad, movilidad, es una vía necesaria, el Alcalde manifiesta que la vía se necesita, y que esa debe ser precisamente la actitud de todos.

Conclusión

La Alcaldía se pronunciara ante la ANI respecto de 4 Temas básicamente:

- Reubicación para el puente proyectado para el PR 2+600
- Glorieta en la Cra 10
- Deprimido en El Charco para no perder conectividad con la Cra 6ta
- Instalación del Peaje

Se entrega CD con archivo KMZ para consulta a Empoobando y Alcaldía Municipal.

2. COMPROMISO DE LA REUNIÓN

ITEM	ASUNTO	COMENTARIO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA

Diligencie formato "Lista de asistencia" FT-GI-C-013 y anexe al presente documento



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO	Código:	SEPG-F-016
FORMATO	Versión:	002
	Fecha:	22/08/2016

Fecha: 10 Marzo 2017



Hora: 10:00

Lugar: Alcaldía Ipiales

Quién Convoca, (Área y Cargo): Concesionaria Vial Unión del Sur

Objeto/Tema: Socialización Trazado, Cantidad Asuntos Proyecto Pumichuca - Pasto.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENTIDAD / DEPENDENCIA	E-MAIL	TELÉFONO / EXT	DIRECCIÓN	FIRMA
Victor Hugo Revelo	75.094.270	Secretario de Infraestructura	Secretaría Infraestructura	infraestructura@unionsur.gov.co	3185297161	Unión del Sur	[Firma]
JUAN JARQUE MORA	PA11821	de Traslado	MASLO		2161825692	MASLO	[Firma]
JUAN CARLOS MORALES	14402470	ASISTENTE	Alcaldía	juancarlos.mora@alcaldia.gov.co	3157694722	Alcaldía	[Firma]
Juan Fede Pedraza	97066733	asesor movilidad	Movilidad	juanfede@movilidad.gov.co	3185146379		[Firma]
Diego RIVERA MORALES	10.249.575	RESERVISTA (NT)	HMVU	diego.rivera@hmvu.gov.co			[Firma]
Yovana Fontalvo	59.814.042	Residente Social	HMVU	yovana@hmvu.gov.co	3208779364	Pasto	[Firma]
JUAN P. BASTA	87.513.970	P.U. Redes Acad. y Alca.	EMPEO BANDO	juanp@empeobando.gov.co	3122900220	Ipiales	[Firma]
Nelson Portilla Ch.	12.924.533	P.U. Proyectos de y Alca	EMPEO BANDO	nelson@empeobando.gov.co		Ipiales	[Firma]
Franco Romero	3.008.465	Alcalde	Alcaldía	franco@alcaldia.gov.co	3205913081	Ipiales	[Firma]
Pablo Solarte	72925992	SECRETARIO DE MOVILIDAD	Alcaldía	pablo@movilidad.gov.co	3155414168	Ipiales	[Firma]
Alexander Pinchas	87.217.617	Asistente Técnico	Alcaldía	alexander@alcaldia.gov.co	3167844250	Ipiales	[Firma]
Alejandra Olave	1085938192	Secretaria de Alcaldía	Alcaldía	alejandra@alcaldia.gov.co	3175326589	Ipiales	[Firma]

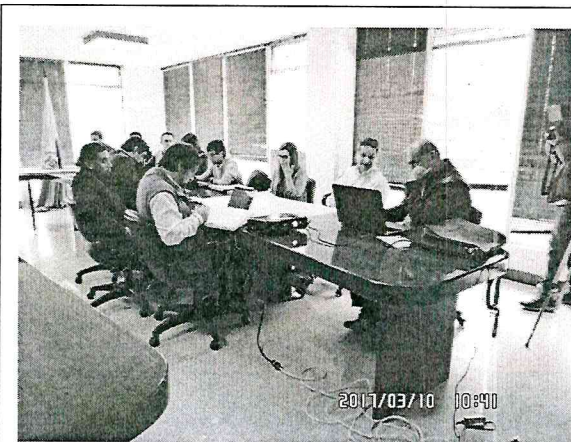
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	Código: GCSP-F-133
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	REGISTRO FOTOGRÁFICO PGGS		Fecha: 05/09/2014

PROYECTO DE CONCESION
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S
RUMICHACA – PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN No. 15 DEL 11 DE SEP DE 2015

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fecha: 10 / 03 / 2017

Lugar: Alcaldía de Ipiales



Descripción: Reunión de socialización



Descripción: Reunión de socialización



Descripción: Reunión de socialización



Descripción: Reunión de socialización